

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP																		
No.	Denominación del servicio	Descripción del servicio	Cómo acceder al servicio (Se describe el detalle del proceso que debe seguir la ciudadanía para la obtención del servicio)	Requisitos para la atención del servicio (Se detallan los requisitos que exige la obtención del servicio y dónde se definen)	Procedimiento interno que sigue el servicio	Horario de atención al público (Especificar los días de la semana y horario)	Costo	Tiempo estimado de respuesta (Horas, Días, Semanas)	Tipo de beneficiarios o usuarios del servicio (Describir si es para ciudadanía en general, personas naturales, personas jurídicas, ONG, Personal Médico)	Oficina y disponibilidad que ofrece el servicio	Dirección y teléfono de la oficina de dependencia que ofrece el servicio (Incluir para direccionar a la página de inicio del sitio web y/o descripción manual)	Tiempo de canales disponibles de atención presencial: (Destacar si es por ventanilla, oficina, brigada, página web, correo electrónico, chat en línea, contacto center, call center, teléfono institución)	Servicio Automatizado (Si/No)	Link para descargar el formulario de servicios	Link para el servicio por internet (en línea)	Número de ciudadanos/ciudadanas que accedieron al servicio en el último periodo (mensual)	Número de ciudadanos/ciudadanas que accedieron al servicio acumulado	Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio
1	Solicitud de Acceso a la Información Pública	Puede ser solicitada por cualquier ciudadano ecuatoriano para requerir información que puede brindar la Empresa Pública Municipal de Movilidad, Tránsito y Transporte de Milagro EMOVM-EP	1. Entregar la solicitud de acceso a la información pública en físico o a través de correo electrónico 2. Estar pendiente de que la respuesta de contestación se entregue antes de los 15 días dispuestos en el art. 9 de la LOTAIP (10 días y 5 días con prórroga) 3. Retirar la comunicación con la respuesta a la solicitud según el medio que haya escogido (servicio en línea o retro en oficinas)	1. Llenar el formulario de la solicitud de acceso a la información pública o 2. Entregar formulario físico o vía e mail 3. Realizar el seguimiento a la solicitud hasta la entrega de la respuesta.	1. La solicitud de acceso a la información pública llega a la máxima autoridad de la institución. 2. Pasa al área que genera, produce o custodia la información. 3. Se remite a la máxima autoridad para la firma de la respuesta o a quien haya delegado oficialmente. 4. Entrega de la comunicación con la respuesta al o la solicitante	lun -viernes 08:00 a 17:00	Tarifario Vigente	De 2 a 15 días laborables	Ciudadanía en general	Oficina de Institución Simón Bolívar y Juan Montalvo, edificio de los Hnos. Vilalta 3er piso	Oficina: presencial o vía telefónica TEL: -04-2713085 <a href="http://www.emovm.ep.gub.ec">www.emovm.ep.gub.ec</a>	Oficina: presencial o vía telefónica TEL: -04-2713085	No	NO APLICA	"Este servicio aún no está disponible en línea"	43	25	100%
2	Tributos Habitantes	Los Tributos Habitantes son documentos que autorizan la prestación de un servicio de transporte público o comercial dentro de nuestra jurisdicción. Estos Documentos pueden ser los siguientes: 1.- Permiso de Operación, 2.- Renovación de Permiso de Operación, 3.- Incremento de Cupo, 4.- Habilitación de vehículo, 5.- Deshabilitación de vehículo, 6.- Cambio de Socio, 7.- Cambio de Unidad, otros	Mediante solicitud dirigida a la Empresa Pública Municipal de Movilidad, Tránsito y Transporte de Milagro EMOVM-EP	Los establecimientos en el Reglamento para la Emisión de Tributos Habitantes de Transporte Terrestre Público y Comercial, bajo la regulación de la EMOVM-EP RESOLUCIÓN No. 001 DIR-2018-EMOVM-EP.	1. Recepción de documentación; 2. Revisión de documentación; 3. Se elabora informe técnico de factibilidad y resolución solicitada. 4. Pasa al área jurídica para su revisión. 5. Pasa a la Gerencia General para la firma y notificación. 6. Firma y certificación 7. Entrega al usuario. Se emite el conocimiento al SRI.	lun -viernes 08:00 a 17:00	LOTTTSV Art. 29 Num. 7, Art. 20 Num. 8, Num. 11 Acta No. 01-2018 Tarifario 2018	15 días laborables	Transporte público y comercial	Oficina de Institución Simón Bolívar y Juan Montalvo, edificio de los Hnos. Vilalta 3er piso	Oficina: presencial o vía telefónica TEL: -04-2713085 <a href="http://www.emovm.ep.gub.ec">www.emovm.ep.gub.ec</a>	Oficina	No	<a href="http://www.emovm.ep.gub.ec">www.emovm.ep.gub.ec</a>	"Este servicio aún no está disponible en línea"	9	59	100%
3	Autorizaciones: Circulación y carga o descarga para vehículos de carga liviana y pesada	Es un servicio que se otorga a la ciudadanía para adquirir un permiso especial para el traslado de mercancías a través de vehículos pesados que no puedan cumplir las normativas vigentes	Mediante solicitud dirigida a la Empresa Pública Municipal de Movilidad, Tránsito y Transporte de Milagro EMOVM-EP, adjuntando documentación respectiva y entregar a recepción en oficinas	1. Solicitud por escrito dirigida a la máxima autoridad indicando la necesidad de la capacitación. 2. Datos del solicitante: *Copia de cédula / RUC de la persona jurídica y nombramiento de representante legal *Datos de contacto: nombre, números telefónicos, dirección física, dirección electrónica *Características del vehículo (longitud y tonelaje). *Copia del conocimiento de embarque (BA) de ser el caso. *Revisión Técnica Vehículo regente *Fecha (del día) y hora de de recordo. *Indicar tipo de mercadería a trasladar. *Indicar origen y destino de la mercadería *Copia del permiso anterior (en el caso de renovación)	1. Recepción de documentación; 2. Revisión de documentación; 3. Se elabora informe técnico de factibilidad y Autorización Solicitada;	lun -viernes 08:00 a 17:00	LOTTTSV Art. 29 Num. 7, Art. 20 Num. 9, Num. 11 Acta No. 01-2018 Tarifario 2018	15 días laborables	Ciudadanía en general	Oficina de Institución Simón Bolívar y Juan Montalvo, edificio de los Hnos. Vilalta 3er piso	Oficina: presencial o vía telefónica TEL: -04-2713085 <a href="http://www.emovm.ep.gub.ec">www.emovm.ep.gub.ec</a>	Oficina	No	NO APLICA	"Este servicio aún no está disponible en línea"	3	7	100%
4	Autorización de Parquederos, para el transporte comercial	Es un servicio que se otorga a la ciudadanía para adquirir un permiso especial, para el parquedero cumplir las normativas vigentes	Oficio dirigido al Gerente General de la EMOVM-EP, adjuntando documentación respectiva y entregar a recepción en oficinas	1. Oficio de solicitud dirigido a la gerente de la EMOVM-EP, donde se especifique el lugar y la cantidad de espacios solicitados. 2. Copia de cédula y nombramiento del representante legal *Datos de contacto: nombre, números telefónicos, dirección física, dirección electrónica *Copia del RUC actualizado *Certificado de no adeudar al municipio. *Copia del permiso anterior (en el caso de renovación)	1. El Oficio solicitando la Autorización de Parquederos 2. Pasa al área que genera, registra, produce o custodia la información. 3. Pasa a Gerencia General para la asignación del responsable del anaquepamiento para la realización del trámite. 4. Pasa al jefe inmediato superior para revisión. 5. Pasa a la Gerencia General para la firma y notificación. 6. Firma y certificación Entrega al usuario. NOTA: En el caso de ser factible se entrega el Permiso de Autorización (Documento firmado y sellado por la Gerencia General), en caso contrario se emite la justificación correspondiente.	lun -viernes 08:00 a 17:01	Tarifario Vigente	15 días laborables	Operadoras de transporte comercial	Oficina de Institución Simón Bolívar y Juan Montalvo, edificio de los Hnos. Vilalta 3er piso	Oficina: presencial o vía telefónica TEL: -04-2713085 <a href="http://www.emovm.ep.gub.ec">www.emovm.ep.gub.ec</a>	Oficina	No	"Este servicio aún no está disponible en línea"	"Este servicio aún no está disponible en línea"	5	13	100%
5	Resolución de factibilidad de Impacto Vial	Servicio que se otorga a la ciudadanía como requisito previo para la obtención del Registro de Construcción de una obra pública o privada que otorga el Municipio de Milagro	Oficio dirigido al Gerente General de la EMOVM-EP, adjuntando documentación respectiva y entregar a recepción.	1. Datos del solicitante: PERSONA NATURAL, teléfono, correo electrónico y adjuntar copia de C.I. PERSONA JURÍDICA (empresa/compañía), adjuntar copia de ruc, cédula del representante legal, teléfono y correo electrónico. 2. Documento que contenga el Estudio de Impacto Vial, incluido planos, impresos y en digital adjuntando un CD	1. El Oficio solicitando la aprobación del Estudio de Impacto Vial llega al Gerente General de la institución 2. Pasa al área que genera, registra, produce o custodia la información. 3. Se entrega toda la documentación al técnico designado para la realización del trámite. 4. Se realiza inspección al sitio. 5. Dependiendo el tipo de proyecto se realiza reuniones técnicas con la Dirección de Planeamiento Estratégico, Ordenamiento y Desarrollo Urbano Rural en el cantón Milagro. 6. Del resultado de la revisión del EV se emite un informe de aprobación o de observación.	lun -viernes 08:00 a 17:00	Tarifario Vigente	15 laborables	Personas Naturales o Jurídicas, sean estas Instituciones Públicas o Privadas.	Oficina de Institución Simón Bolívar y Juan Montalvo, edificio de los Hnos. Vilalta 3er piso	Oficina: presencial o vía telefónica TEL: -04-2713085 <a href="http://www.emovm.ep.gub.ec">www.emovm.ep.gub.ec</a>	Oficina	No	"Servicio aún no está disponible en línea"	"Servicio aún no está disponible en línea"	0	2	100%
6	Atención de solicitudes de Usuarios, requerimientos de Señalética horizontal Reductores de velocidad Cambio de sentido de vías	Es un servicio que realiza la atención a usuarios en general de requerimientos relacionados al tránsito y seguridad vial	Oficio dirigido a la Gerente General Empresa Pública Municipal de Movilidad, Tránsito y Transporte de Milagro EMOVM-EP, adjuntando documentación respectiva y entregar a recepción en oficina	1. Datos del solicitante: PERSONA NATURAL, teléfono, correo electrónico y adjuntar copia de C.I. PERSONA JURÍDICA (empresa/compañía), adjuntar copia de ruc, cédula del representante legal, teléfono y correo electrónico. 2. Descripción de su requerimiento de tránsito (de ser necesario adjuntar fotos, planos, croquis, etc.)	1. El Oficio del usuario solicitando su requerimiento de tránsito llega al Gerente General de la institución. 2. Pasa al área que genera, registra, produce o custodia la información. 3. Se entrega toda la documentación física y digital al técnico designado para la realización del trámite. 4. Se realiza inspección al sitio. 5. Del resultado de la revisión del requerimiento se emite un informe factible o no factible en respuesta al usuario.	De Lunes a Viernes De 08:30 a 17:00	Gratis	15 días laborables	Personas Naturales o Jurídicas, sean estas Instituciones Públicas o Privadas.	Oficina de Institución Simón Bolívar y Juan Montalvo, edificio de los Hnos. Vilalta 3er piso	Oficina: presencial o vía telefónica TEL: -04-2713085 <a href="http://www.emovm.ep.gub.ec">www.emovm.ep.gub.ec</a>	Oficina	No	"Servicio aún no está disponible en línea"	"Servicio aún no está disponible en línea"	5	11	100%

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOPAT																		
No.	Denominación del servicio	Descripción del servicio	Cómo acceder al servicio (o describir el detalle del proceso que debe seguir la o el Ciudadano para la obtención del servicio).	Requisitos para la atención del servicio (o detallar los requisitos que exige la obtención del servicio y dónde se obtienen)	Procedimiento interno que sigue el servicio	Horario de atención al público (Detallar los días de la semana y horario)	Costo	Tiempo estimado de respuesta (Horas, Días, Semanas)	Tipo de beneficiarios o usuarios del servicio (Describir si es para ciudadanía en general, personas naturales, personas jurídicas, ONG, Personal Médico)	Oficina y dependencia que ofrecen el servicio	Dirección y teléfono de la oficina de dependencia que ofrece el servicio (Incluye para direccionar a la página de inicio del sitio web y/o descripción manual)	Tiempo de canales disponibles de atención presencial: (Detallar si es por ventanilla, oficina, teléfono, página web, correo electrónico, chat en línea, contacto center, call center, teléfono institución)	Servicio Automatizado (Si/No)	Link para descargar el formulario de servicios	Link para el servicio por internet (en línea)	Número de ciudadanos/ciudadanas que accedieron al servicio en el último periodo (mensual)	Número de ciudadanos/ciudadanas que accedieron al servicio acumulado	Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio
7	Calificación de Gestores de Matriculación por primera vez	Proceso que autoriza, acredita y registra a un Gestor de Matriculación, quien realizará los trámites de matriculación por primera vez, a nombre del Concesionario de la marca, con el propósito de entregar a los propietarios el vehículo nuevo debidamente matriculado	En las oficinas de la EMOVIM EP solicitan los requisitos para la Calificación de Gestores: Carta de solicitud suscrita por el representante Legal o Apoderado Copia del RUC de la empresa. Copia de cédula y papelería de votación del representante legal. Copia de cédula y papelería de votación del gestor. <b>No se aceptan casos</b>	En las oficinas de la EMOVIM EP solicitan los requisitos para la Calificación de Gestores: Carta de solicitud suscrita por el representante Legal o Apoderado Copia del RUC de la empresa. Copia de cédula y papelería de votación del representante legal. Copia de cédula y papelería de votación del gestor. <b>No se aceptan casos</b>	1. Verificación de la Documentación adjunta al formulario para emitir la Orden de Pago y posterior la emisión de la credencial que tendrá una vigencia hasta el final del periodo del año en curso (31 de diciembre) 2. Entrega de la Credencial	los viernes 08:00 a 17:00	Tarifario Vigente	5 días laborables	Gestores Autorizados	Oficina de Institución Simón Bolívar y Juan Montalvo, edificio de los Ineos, Vialta 3er piso	Oficina: presencial o vía telefónica TEL: 04-2713885 <a href="http://www.act.gov.ec">www.act.gov.ec</a>	Oficinas	No	N/A	No existe servicio de atención de casos por internet.	0	13	100%
8	Requerita al ciudadano a un servicio solicitado	Solicitante del ciudadano, incrementa vía sumilla a la Dirección de Jurisdicción para la respectiva contestación, basado en el marco jurídico vigente	Solicitante del ciudadano, incrementa vía sumilla a la Dirección de Jurisdicción para la respectiva contestación, basado en el marco jurídico vigente	Solicitante del ciudadano, incrementa vía sumilla a la Dirección de Jurisdicción para la respectiva contestación, basado en el marco jurídico vigente	0	los viernes 08:00 a 17:00	Tarifario Vigente	15 días laborables	Ciudadanía en general	Oficina de Institución Simón Bolívar y Juan Montalvo, edificio de los Ineos, Vialta 3er piso	Oficina: presencial o vía telefónica TEL: 04-2713885 <a href="http://www.act.gov.ec">www.act.gov.ec</a>	Oficinas	No	N/A	No existe servicio de atención de casos por internet.	0	8	100%
9	Entrega de Placas	Es el servicio de entrega de las placas metálicas a los usuarios que han matriculado; se le entrega la placa a los propietarios de los vehículos o a los gestores de las casas conexas.	Los ciudadanos se presentan en la Oficina de la EMOVIM EP en el Centro de Revisión Técnico Vehicular de la ciudad de Milagro	Presencia del gestor de la casa conexas o propietario del vehículo familiar hasta primer grado de consanguinidad, presentan la cédula de identidad, la placa provisional original emitida por la EMOVIM EP sellada y copia de la matrícula original	1. El usuario se presenta en las oficinas de la EMOVIM EP. 2. El usuario espera su turno y solicita el servicio. 3. Se procede a tener y firmar el acta de entrega de la placa. 4. se procede a verificar la existencia de la placa 4. se entrega el documento al usuario	los viernes 08:30 a 16:30	Tarifario establecido en el tarifario	inmediata	Gestores y dueños de vehículos	Oficina de Institución Simón Bolívar y Juan Montalvo, edificio de los Ineos, Vialta 3er piso	Oficina: presencial o vía telefónica TEL: 04-2713885 <a href="http://www.act.gov.ec">www.act.gov.ec</a>	Oficina de atención al usuario	No	N/A	No existe servicio de atención de casos por internet.	41	429	100%
Para ser Remado por las Instituciones que disponen de Portal de Trámites Ciudadanos (PTC)											<a href="#">Portal de Trámites Ciudadanos (PTC)</a>							
FECHA ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN:											1/08/2021							
PROCESO DE ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN:											MENSUAL							
UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN LITERAL b):											ANUALIDAD DE PLANEACIÓN INSTITUCIONAL							
RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN DEL LITERAL b):											ING. NICOLÁS CAMPOS P							
CORREO ELECTRÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN:											<a href="mailto:ncampos@act.gov.ec">ncampos@act.gov.ec</a>							
NÚMERO TELEFÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN:											094 2713265							